



ANUNCIO

Con relación al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 128, de fecha 24 de octubre de 2022 y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana relativo a la Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Gran Canaria nº **117/2022** de **6 de octubre de** donde se acordó conceder una subvención, al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para el ejercicio 2022, destinada a la financiación del Proyecto **Impulso a la modernización del tejido empresarial del municipio**, por importe de **111.709,87 €** para la ejecución del mismo, a ejecutar durante un período de 9 meses y 15 días,

Que, de conformidad con lo establecido en el punto sexto del acta de constitución de selección, de fecha 9 de noviembre de 2022, se acuerda que al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana le corresponde la realización de las entrevistas a las personas candidatas y de otras pruebas, si así lo determina, verificación del cumplimiento de las condiciones para optar al puesto establecido en los perfiles, valoración de los méritos aportados y firma del acta de selección.

Que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-6673, de fecha 9 de noviembre de 2022, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento el 26 de octubre de 2022, se resolvió constituir una comisión de valoración y selección del personal que formará parte del personal I, destinado a la ejecución del proyecto Impulso a la modernización del tejido empresarial del municipio.

Que una vez constituida la Comisión de Valoración y finalizado el procedimiento de Selección por los cauces legalmente previstos se han emitido las siguientes Actas:

ACTA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL PROYECTO IMPULSO A LA MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, ANUALIDAD 2022 (EXPEDIENTE Nº 01/2022 RESOLUCION 117/2022)

Para el puesto de de **Economista**, con número de oferta **05/2022-10196**:

OCUPACIÓN/CNO	DNI/NIE	PUNTUACIÓN
Economista/28101019	*****274-T	5,35
Economista/28101019	*****332-T	4,50
Economista/28101019	*****273-Y	1,5





Para el puesto de **ADE**, con número de oferta **05-2022-10197**:

OCUPACIÓN/CNO	DNI/NIE	PUNTUACIÓN
ADE/26221045	*****455-P	3,45
ADE/26221045	*****263-Q	3

Para el puesto de **Técnico Superior de aplicaciones en desarrollo web**, con número de oferta **05-2022-010201**:

OCUPACIÓN/CNO	DNI/NIE	PUNTUACIÓN
Técnico Superior de aplicaciones en desarrollo web 38201017	*****394-J	2

En relación a la puntuación obtenida por el/la candidato/a con nº de DNI/NIE*****274-T el citado candidato ha obtenido la máxima puntuación, pero no ha podido ser seleccionado, dado que las personas a contratar exigidas en las bases de Convocatoria de la Línea 3, establece que un 60% de las mismas deben pertenecer a algunos de estos colectivos: mayores de 45 años y mujeres .

Por consiguiente el 40% restante, le corresponde al único candidato (hombre) enviado por el SCE para la categoría de **Técnico Superior de aplicaciones en desarrollo web**

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone seleccionar a las siguientes personas candidatas:

CATEGORIA	DNI/NIE	Nº OFERTA	CNO
Economista	*****332-T	05/2022-10196	28101019
ADE	*****455-P	05-2022-10197	26221045
Técnico Superior de aplicaciones en desarrollo web	*****394-J	05-2022-010201	38201017

El personal se contratará bajo la modalidad de contrato de duración determinada a jornada completa por una duración de 9 meses y 15 días

El plazo para presentar reclamaciones es de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación en el tablón de anuncios municipal, para lo cual se deberá dirigir al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a través de la sede electrónica





OFICINAS MUNICIPALES
Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran
Canaria

00
A

Tlfs: (928) 72 72
N.I.F.: P-3502300-

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgto: 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS
Y DESARROLLO MUNICIPAL
ETGP/DL/mcbr

Ref.: Cabildo 2022

de la entidad, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. En caso de no existir reclamaciones en los plazos establecidos, esta selección y la publicación de este anuncio, tendrá el carácter de definitivo.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde - Presidente

Fdo.: Francisco José García López



Cód. Validación: 66H7MATQKEM5X32FG6MZ7HKQY | Verificación: <https://santalucaidetirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3